

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

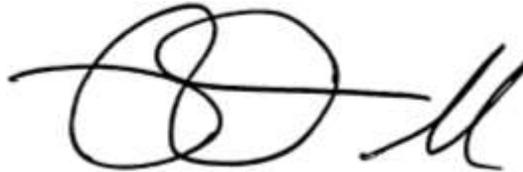
Bogotá D.C., septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00022 00

No se accede a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de **Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.**¹, de aclaración del auto emitido en agosto 3 de 2021², como quiera que no se dan los presupuestos del art. 285 del C.G.P.

Al efecto, nótese que la inconformidad estriba en que no se mencionó a dicha entidad en la prenotada providencia, pese a ello, contrario a lo sostenido por la profesional del derecho, aun cuando su prohijada fue llamada en garantía por la demandad EPS Sanitas, lo cierto es que dicha actuación *-llamamiento en garantía-* no es autónoma *per se*, pues, como bien se sabe, ésta corre la suerte de la demanda principal, *ergo*, los efectos del desistimiento decretado en este asunto también cobijan las actuaciones accesorias sin que sea menester indicarlo de manera expresa, como se pretende.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 3 de septiembre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 057 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

3

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital "50SolicitudAdicionAuto".

² Archivo digital "49AutoAceptaDesistimiento".

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación: **e362e1e189f5914def7db95221fcc9f9e823e0ba88864928007ceb84f18a9c4a**

Documento generado en 02/09/2021 07:16:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>